

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **GRANADA**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.195, literalmente dice:

"Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Contratación núm. 80SE/2018 relativo a la 2º prórroga del acuerdo marco para la homologación de proveedores de los servicios de publicidad institucional del Ayuntamiento de Granada y organismos municipales, lotes 1, 2 y 4; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es aprobada por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

Visto el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en la DA 2º apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación temporal acordada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde en fecha 07 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Acordar la segunda prórroga del acuerdo marco para la homologación de proveedores de los servicios de publicidad institucional del Ayuntamiento de Granada y Organismo municipales, lotes 1, 2 y 4, con duración desde el 31 de octubre de 2021, con efectos a partir del día siguiente, hasta la formalización del nuevo acuerdo marco para la homologación de proveedores de los servicios de publicidad institucional en el que ya están trabajando y con un máximo temporal de un año, hasta el 31 de octubre de 2022, adjudicados a las siguientes empresas:

LOTE 1:

- EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES, S.L.
- CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.

LOTE 2:

- -RADIO POPULAR, S.A.
- UNIPREX, S.A.U.

LOTE 4:

- AHORA GRANADA, S.C.A.
- COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL, S.L.

1

Código seguro de verificación: DSB9PLD0420H02R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta segunda prórroga por un importe de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (143.076,48 €) (IVA incluido) con el siguiente desglose:

Ejercicio 2021 (noviembre-diciembre): 28.076,48 euros

- 19.261,83 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 2260202 "Inserción de anuncios en medios de comunicación"
- 8.814,65 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 2269920 "Campañas informativas y de comunicación"

Ejercicio 2022 (enero-octubre): 115.000 euros

- 1.60.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 2269920 "Campañas informativas y de comunicación"
- 2.55.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 2260202 'Inserción de anuncios en medios de comunicación"

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Contiene 2 firmas digitales